

El “Castillo- Fortaleza” y el Palacio de Oviedo Edificios emblemáticos de la “Regia Urbs” de Alfonso III.

FRANCISCO JOSÉ BORGE CORDOVILLA

I. INTRODUCCIÓN.

En el presente artículo, profundizamos en nuestra hipótesis acerca de los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo, justificando la asociación de la denominación “regia urbis”, otorgada a Oviedo, con el reinado de Alfonso III -verdadero creador, como hemos expuesto en anteriores trabajos¹, de la entidad urbana conformada morfológicamente como “corte o ciudad regia”-, a través del estudio de los dos edificios emblemáticos levantados por este príncipe en Oviedo²: uno es el palacio levantado extramuros de la *civitas* episcopal, cuya tipología arquitectónica contextualizaremos asociándolo con la arquitectura palatina europea contemporánea de ámbito ítalo-lombardo, de influencia bizantina; el otro, el “castillo-fortaleza” -el denominado *alcázar* en documentos medievales y modernos-, elemento defensivo articulador -posiblemente junto con otros perdidos-³, de la nueva muralla levantada por Alfonso III, englobando la mencionada *civitas* episcopal, su palacio, y, seguramente, barrios de población.

¹ BORGE CORDOVILLA, F. J.: “La Civitas de Alfonso III en el contexto de los primeros siglos del desarrollo urbano de Oviedo”, en *La Balesquida*, Oviedo, 2005, pp. 27-37.

-“La Civitas de Alfonso III (2): Análisis morfológico y urbanístico”, en *La Balesquida*, Oviedo, 2006, pp. 33-49

² Siguiendo a GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C.: *Arqueología Cristiana de la Alta Edad Media en Asturias*, Oviedo, 1995, pp. 493-501 (monumento), y 90-92 (epigrafía monumental de la fuente), nosotros no compartimos la adscripción de la fuente de Foncalada al reinado de Alfonso III, ya que sostenemos que no existe una sola prueba, ni documental, ni epigráfica, que justifiquen tal asociación. Exponemos nuestros argumentos en dos artículos de prensa universitaria: “Alfonso II y Foncalada, I”, en *Ex Cathedra*, nº 0, pp.10-11. “Alfonso II y Foncalada, II”, en *Ex Cathedra*, nº 1, pp.16-17.

³ Nos referimos a la torre de Cimadevilla, también de jurisdicción real, que aparece citada, junto con el alcázar, en MIGUEL VIGIL, C: *Colección Histórico-Diplomática del Ayuntamiento de Oviedo*, Oviedo, 1991, CXLVIII, pp. 259-280. “Este cuerpo, levantado sobre la muralla que cercaba la ciudad, medía treinta pies de ancho y cincuenta y siete de alto, y su puerta con arco de medio punto con tránsito a la calle de Cimadevilla, diez por trece...”, en MIGUEL VIGIL C.: *Asturias Monumental, Epigráfica y Diplomática*, Oviedo, 1987, Ilustración k13, p. 205.

II. EL CASTILLO DE OVIEDO

1. Referencias literarias.

Aparece citado, como inmediato a los palacios reales de Oviedo, en la donación real del año 896 a San Salvador:

896, septiembre 5: "*In nomine patri... Ego Adefonsus rex, filius Ordonii regis, ...concedimos imprimis sibi omnes ecclesias que sunt in ipsa uilla de Oueto et que in posterum a quounque facte fuerint et nominatim illam capellam nostram Sancti Tirso. Damus etiam atque concedimos hic in Ouetum illud nostrum castellum quod ad defensionem thesauri huius sancte ecclesie construximus, cum nostris palacios infra positis; foris etiam iuxta illud castellum palacium mágnum quod ibi fabricauimus, cum nostras adrias, uidelicet unum sestarium de cibaria de uno quoque iugo boum per totas Asturias que a religiosis nostris predecesoribus fuerunt statute pro castellis et palacios regalibus reparandis altare insuper beati Iohannis Babbiste infradictum palacium dedicatum extra uillam ipsam de Oueto per médium miliare...*"⁴

De la lectura de este documento⁵, a nuestro juicio, se desprende claramente la mención de dos fortificaciones⁶:

- La fortaleza objeto de la donación, que es la conocida como "torre vieja de San Salvador", por haberse construido sobre ella, a finales del s. XI, el campanile románico de la catedral. Investigado recientemente, existen pruebas arqueológicas irrefutables de que el cuerpo de este edificio se construyó en la segunda mitad del s. IX⁷, lo que, unido a la mención documental, lo identifica como la fortificación edificada para proteger el "aula del tesoro":

905, enero 20: "*...concedimos hic in Ouetum illud castellum quod a fundamento construximus et super portam ipsius castelli in uno lapide illam concessionem scribere in testimonio mandauimus, sicut hic subtitulauimus;*

⁴ GARCÍA LARRAGUETA, S.: *Colección de documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, 16, pp. 57-59.

⁵ Un completo estudio acerca del sentido de las Donaciones Reales de 896 y 905, así como de la lápida hoy situada en el transepto N. de San Salvador, en GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C.: *Arqueología Cristiana...*, pp. 84-88.

⁶ Coincidimos en esta interpretación con, entre otros: Carvallo, Jovellanos, Canella, H. Rodríguez Balbín y C. García de Castro. No están de acuerdo con la existencia de dos fortificaciones diferentes, entre otros: Ambrosio de Morales, Risco, Uría Rúa, Carlos M^a de Luis y Vicente José González García.

⁷ GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C.: "Las Primeras Fundaciones", en *La Catedral de Oviedo. I. Historia y Restauración*, Ed. Nóbél, Oviedo, 1999, pp. 21-73. esp. 36-37.

*et foris, iuxta illud castellum, palacium ubi pausemos mágnum fabricauimus...*⁸

-. La situada inmediata al “palacio magno”, junto con el que se nombra en relación con la donación de las “Adrias” (impuestos reales), a San Salvador. Se trata del castillo⁹, posteriormente denominado “Real Alcázar”, cuya titularidad jurídica jamás perteneció a San Salvador, como demuestra sobradamente la documentación medieval y moderna¹⁰.

No tiene nada de extraño el hecho de encontrarse en Oviedo dos fortificaciones en relación con parecido fin, pues ya Jiménez de Rada nos aclara que Alfonso III construyó “*baluartes, fortalezas y castillos por todos los confines de su reino*”¹¹

Aparte de la lápida vista por Morales, mencionada más arriba, Tirso de Avilés, a finales del s. XVI da testimonio¹² de la siguiente, situada en la fortaleza: “SIGNUM SALUTIS PONE D[OMI]NE / IN DOMIBUS ISTIS VT NON P[ER]MITAS IN / TROIRE ANGELV[M] P[ER]CVTIENTEM / IN XPI NOMINE ADEFONSVS PRIN / CEPS CVM CONIVGE SCEMENA / HANCAVEAM CONSTRUERE SANC SERUNT IN ERA DCCCCXIII A”¹³

El padre Luis Alfonso de Carvallo, señala que Alfonso III cercó la ciudad de Oviedo, “*de las altas y almenadas murallas que oy vemos*”, así

⁸ VALDÉS GALLEGU, J. A.: *El Liber Testamentorum Ovetensis. Estudio Filológico y Edición*. R.I.D.E.A., Oviedo, 2000, pp. 495-496. La lápida a la que se refiere el documento es la situada en el transepto N. de la Catedral, y que en 1572, Morales decía estar situada “*en la pared de fuera de la Iglesia, que llaman del Rey Casto...*”, en MORALES, A. de: *Viage Santo*, Ed Facsímil, Oviedo, 1977, pp. 72-73. Siguiendo a este autor, por tanto, la lápida se habría trasladado a su ubicación actual al derribarse la iglesia del Rey Casto en 1705.

⁹ El que en los documentos citados aparece como próximo al “*palatio magno*”, fuera de Oviedo.

¹⁰ Por ejemplo, en la data de una donación al monasterio de San Vicente de Oviedo (1177, Enero 27), aparece: “*Fernando Gundisalviz tenente Oueto et Gauzon...*”, en FLORIANO LLORENTE, P.: *Colección Diplomática del Monasterio de San Vicente de Oviedo*, Doc. CCCXVII, I.D.E.A., Oviedo, 1968, pp. 498-99. En la Edad Media, residía en él el Merino Real, en calidad de Gobernador, así, “*en 1350, Diego González de Oviedo, a la sazón gobernador del mismo en nombre de Pedro I, lo ofreció al fugitivo Enrique de Trastámara*”, en CANELLA SECADES, F.: *El Libro de Oviedo*, Gijón, 1990, p. 43; “*en la década de 1380, Juan I envió orden especial a Fernán Alfonso de Noreña, para que entregase el Real Alcázar*”, en CANELLA SECADES, F.: *o. c.*, p. 45; “*en el mismo castillo – fortaleza tuvo su sede el Conde de Gijón, Alfonso Enríquez, que finalmente fue sitiado en él por el pueblo de Oviedo en 1394*”, en CANELLA SECADES, F.: *El libro...*, p. 46.

¹¹ JIMÉNEZ DE RADA, R.: *Historia de los hechos de España*, Madrid, 1989, p. 181.

¹² AVILÉS, T. de: *Armas y Linajes de Asturias y Antigüedades del Principado*, GEA, Oviedo, 1991, p. 183.

¹³ Lectura según GARCÍA DE CASTRO VALDÉS, C.: *Arqueología Cristiana...*, pp. 88-89.

como que “*edificó junto con los mismos muros sus Reales Palacios, que es el Alcazar, que ahora llaman Fortaleza*”. Esta confusión entre fortaleza y palacio puede deberse, tanto a la proximidad entre ambos edificios¹⁴, como a la impresión que debió producir en el autor el porte del castillo frente a la pobreza de los edificios del antiguo palacio, convertido en hospital de San Juan¹⁵.

Durante la Edad Media, al ser la residencia del Merino Mayor del Rey en el Principado, sirvió para encerrar a los delincuentes arrestados por el mismo, lo que provocó el pleito con la ciudad en 1428, al contar ésta con su propia cárcel en la calle de la Rúa¹⁶.

En 1496 se realizaron reparaciones, tanto en el castillo – fortaleza de Oviedo como en el San Martín de Pravia. Además, en 1627 se habla de la necesidad de su reconstrucción¹⁷.

En 1716 se produjo un incendio tras la explosión de la pólvora allí almacenada, lo que se repitió, aunque esta vez intencionadamente, en la retirada de Oviedo del general francés Bonet, en 1810¹⁸.

En 1818 la diputación pretendía reconstruir la cárcel con sus materiales, por lo cual, D. Diego Cayón elaboró el plano más detallado de se dispone de la fortaleza.

En 1823 ya estaba en funcionamiento, pudiéndose leer en el lema sobre la puerta, conmemorativo de la reconstrucción: “*Real Castillo y Fortaleza de esta Ciudad y Principado / año de 1823*”¹⁹, lo cual reafirma su carácter secularmente civil, y que no es la donada a la Catedral.

¹⁴ No sería descabellado pensar en su carácter de segunda residencia o refugio del rey y su familia en caso de peligro, lo que explicaría las considerables dimensiones de la torre. De hecho, las casas-torre, se originan en Normandía en el s. VIII, difundándose en Roma como modelo de residencia típico de la nobleza desde el s. VIII (11 ejemplos en Roma anteriores al s. XI). Ver KATERMAA-OTTELA, A.: “Le Casetorri Medievali in Roma”, en *Commentationes Humanarum Litterarum*, 67, Helsinki, 1991, pp. 70-75.

¹⁵ CARVALLO, I. A. de: *Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias*, Gijón, 1988, p. 233.

¹⁶ Bajo jurisdicción del Merino se encontraban tanto el castillo-fortaleza como la torre de Cimadevilla. Ver MIGUEL VIGIL, C.: *Colección Histórico-Diplomática...*, CXLVIII, p. 263.

¹⁷ MIGUEL VIGIL, C.: *Colección Histórico-Diplomática...*, Doc. 167, p. 314.

¹⁸ MIGUEL VIGIL, C.: *Asturias Monumental...*, Ilustración k13, p. 205.

¹⁹ CANEJIA SECADES, F.: *El Libro...*, p. 333.

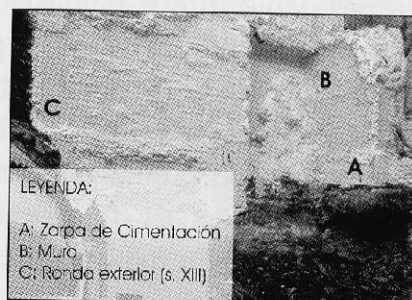
En 1849, el arquitecto provincial D. Andrés Coello firma el único plano oficial de la fortaleza, que muestra el estado de la misma tras la citada reconstrucción de 1823²⁰.

En 11 de mayo de 1887 se promulgó una ley autorizando la enajenación, en pública subasta, de su edificio y terrenos, siendo adquirida la parte S. del solar por la Compañía Telefónica, que construyó allí su sede a partir de 1920²¹.

2. Referencias morfológicas.

La documentación medieval y moderna poco aclara acerca de la morfología del denominado siempre como “Real Castillo”, o “Real alcázar”. Existen referencias documentales de su torre²², y de la existencia en la parte delantera del mismo (fachada S.), de una plaza²³. Su proximidad dio nombre a un barrio medieval ovetense²⁴, a la vía que discurría en sus inmediaciones²⁵, y a la puerta de la muralla por la que dicha vía salía de la ciudad en dirección a Gijón y Avilés, pasando por Foncalada.

En cuanto a los datos arqueológicos, aparte de los hallazgos como consecuencia de la construcción del edificio de la telefónica, el reciente derribo de uno de los inmuebles situados al N. de la fortaleza, ha dejado al descubierto una zarpa de cimentación²⁶, de



²⁰ Firmado por el citado técnico el 23 de noviembre de 1849 en CASIELLES, R.: *El Castillo...*, p. 377.

²¹ CANELLA SECADES, F.: *El Libro...*, p. 334. En 1920 aún subsistía el edificio de la cárcel-fortaleza, y en 1937 el edificio de la telefónica se encontraba aún inacabado, como puede apreciarse en sendas fotografías de la época, en TUERO BERTRAND et al.: *Oviedo en el Recuerdo*, R.I.D.E.A., Oviedo, 1992, p. 39.

²² MIGUEL VIGIL, C.: *Asturias Monumental, Epigráfica y Diplomática*, Oviedo, 1987, C4, p. 124.

²³ El llamado “campo de la fortaleza”, o “plazuela de la fortaleza”, actual plaza de Porlier, ver TOLIVAR FAES, J.: *Nombres y Cosas de las Calles de Oviedo*, Oviedo, 1992, p. 511-512.

²⁴ Se trata del barrio de Socastiello, situado al E. de la fortaleza, en el lugar donde también se situaba la casa de Urraca “La Asturiana”, limitado por el E. por la vía pública que bajaba a Foncalada, donde afrontaban las dependencias del palacio de Alfonso III.

²⁵ Se trata de la vía de Socastiello, que iba desde la Rúa hasta la puerta homónima, dejando al O. el castillo, y al E. el hospital de San Juan. 1227, febrero 1. “...anam casam quam habeo in feligresia Sancti Johannis... et detrás vadit usque ad illo muro de illo castello...”, en FERNÁNDEZ CONDE, F. J., TORRENTE FERNÁNDEZ, I., NOVAL MENÉNDEZ, G. de la: *El Monasterio de San Pelayo de Oviedo. Historia y Fuentes*, I, Oviedo, 1978, nº 63, p. 125.

²⁶ Constituida por una losa caliza, parcialmente oculta por las construcciones colindantes, pero de grandes dimensiones, identificable con las de la torre de S. Miguel (s. VIII), fuente de Foncalada, y muralla de Alfonso III a la altura del monasterio de San Pelayo (s. IX).

carácter indudablemente medieval, con un testigo de muro sobre ella, identificables como parte de la estructura del torreón, según aparece en el mencionado plano de D. Diego Cayón, lo que constituye un indicio claro del probable carácter altomedieval de la torre representada en dicho plano.

Su primera reforma importante, aunque no directamente documentada, debió de ocurrir en la década de 1270, cuando, al edificarse la muralla de Alfonso X, se construyó, probablemente, el paseo de ronda exterior, rodeando el castillo: “...*per el Cubo de sobre casa de Orraca nieta, et des hy por el forno que estaua enfrente, et dent adelante por la orta de Santi yuanes, et des hy à derecho fata la Gasconna...*”²⁷; es decir, desde la puerta de la Gascona (actual Águila), hacia la calle de San Juan, hasta llegar al antiguo horno de la ciudad (plaza de San Juan), y enfrente, la casa (o palacio) de Urraca “La Asturiana”, inmediata al cubo del castillo²⁸.

A tenor de lo expuesto, nos inclinamos a pensar que, en origen, el edificio no debió diferir demasiado del que aparece en el plano de D. Diego Cayón²⁹, estando constituido por un fuerte torreón, de planta trapezoidal y considerables dimensiones, dotado de varios pisos y con numerosas dependencias en su interior³⁰. Dicho cuerpo estaba antecedido por su lado S. (entrada desde la ciudad), por un recinto a modo de patio de armas, rodeado de dependencias. Tanto el torreón, como los muros perimetrales, presentaban cubos de refuerzo por el exterior.

3. Hipótesis de reconstrucción.

Dos han sido los autores que, en el pasado s. XX, han trazado hipótesis de reconstrucción del castillo de Oviedo: Fortunato de Selgas, trazó un castillo regular y simétrico³¹, basándose en el plano de Reiter de 1777, y su

²⁷ MIGUEL VIGIL, C.: *Colección Histórico-Diplomática*, XXVII, p. 52.

²⁸ Esto atestigua la veracidad de la existencia de cubos en el muro del castillo con anterioridad a la edificación de la muralla por parte de Alfonso X, representados por Casielles en su planta. Además dicha ronda “selló” en su interior el castillo medieval, definido por el testimonio de dicho cubo, estableciendo un “terminus ante quem” para su reforma.

²⁹ Que es el mismo que el reproducido, muy esquemáticamente, en el plano de Oviedo de Reiter de 1776, aunque el de Cayón sólo reproduce el núcleo, por haber desaparecido en 1815 la mayoría de los cubos reproducidos por Reiter

³⁰ De considerable parecido y funcionalidad con la torre de Covarrubias (Burgos), contemporánea, aunque de menores dimensiones, estructurada en 4 pisos. Ver IÑIGUEZ ALMENCH, F.: “La Torre de doña Urraca en Covarrubias (Burgos)”, *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos*. I, 1934.

³¹ SELGAS ALBUERNE, F. de: *Monumentos Ovetenses del s. IX*, Ed. facsímil, Gijón, 1991, pp. 108-112.

reconstrucción se aleja de la realidad, debido, sobre todo, a la colocación arbitraria del torreón, al descuidar datos planimétricos de los que disponía³².

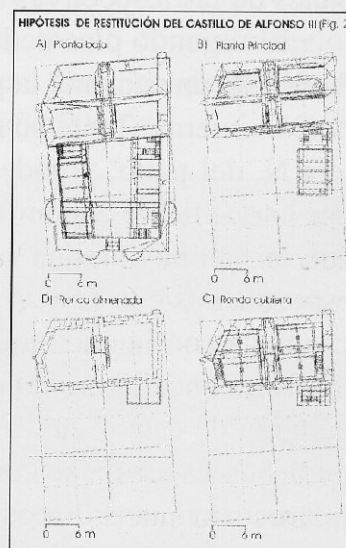
Ricardo Casielles³³, por su parte, se ocupó de él como parte de sus estudios sobre el urbanismo del Oviedo primitivo, agrupando los datos gráficos disponibles en una hipótesis, adecuada, a nuestro juicio, de la planta del edificio, que por sus características, podría calificarse de altomedieval.

Nuestra hipótesis de reconstrucción (fig. 2), partiendo de la estructura definida en el plano de D. Diego Cayón, y de los demás datos que se obtienen de la lectura del mismo, reconstruye un edificio plausiblemente identificable como altomedieval, que presenta las siguientes características:

1) El edificio presentaba dos escaleras distintas con funciones diferentes:

- Escalera situada al extremo SE. del patio: de 1.65m. de luz, dos pasos, y unos 4.5m. de vuelo, con salida a las dependencias al E. del patio, lo que indica la altura del piso alto de las mismas³⁴.

- Escalera situada en el extremo NE. del patio, de similar anchura que la anterior. Aunque en el plano figuran tres pasos, es probable que continuara su ascenso, ya que su finalidad principal era, sin duda, la de proporcionar acceso a los pisos altos de la torre. De la posición del tercer descanso de la misma, se deduce que ésta presentaba otro paso hacia el N., y que el nivel del piso principal de la torre se situaba por encima (a unos 6m. de altura), del de las dependencias del lado E. del patio.



2) A nuestro juicio, la torre debió contar al menos con 3 pisos, habida cuenta de sus dimensiones, unos 24 (E – O) por 15 (N – S) metros, alcanzando una altura total que estimamos en torno al los 18,5m. Analizaremos brevemente cada piso:

³² Nos estamos refiriendo, como en su día ya hizo Casielles, al plano de D. Joaquín María Fernández Cardín de 1853.

³³ CASIELLES, R.: "El Castillo Fortaleza", en *B.I.D.E.A.*, n° 38, Oviedo 1959, pp. 373-383.

³⁴ El piso bajo de estas dependencias albergaba calabozos, según testimonio de CANELLA SECADES, F.: *El Libro...*, p. 333.

- El piso terreno es el mejor documentado, pues aparecen claramente definidas sus funciones en el plano. Albergaba, a principios del s. XIX, los cuatro calabozos principales³⁵. La diferente disposición de los huecos de las puertas denuncia, no obstante, una posible función diferente para una de las habitaciones (SO). Este piso tuvo una altura considerable, como se desprende (además de lo comentado al tratar de la escalera de acceso), del hecho de que la ronda exterior añadida en el s. XIII (cuya altura podemos estimar entre 3.5 y 4m.), no llegó a cegar las ventanas de los calabozos. Por la anchura de las habitaciones (en torno a los 4m. en todas ellas), pensamos que estuvieron abovedadas en cañón seguido, arrancando las bóvedas a una altura de muros de unos 3.7m, rondando su espesor los 30cm. Los huecos de iluminación (1m de alto x 1/2m de ancho), abocinados, tendrían el ápice de sus arcos a unos 5m del suelo, situándose, en todos los casos, en los tímpanos de las respectivas bóvedas.

- El segundo piso de la torre no figura en el plano de Cayón (por reproducir éste únicamente la planta terrena), por lo que desconocemos su distribución interna. Tenía su acceso por un cuarto paso de la mencionada escalera N. del patio, y podemos postular para él una función de habitación³⁶, por lo que debió contar (a la entrada), con una sala de armas, posiblemente con un salón, y alguna estancia que pudiera servir de habitación. Nosotros especulamos con la disposición de estas habitaciones, siempre teniendo en cuenta la configuración de los muros maestros definidos en la planta baja.

Estimamos que, habida cuenta la función defensiva del edificio, la cubierta de esta segunda planta también fue abovedada en cañón seguido, pudiendo especularse con su altura³⁷. Para los huecos de iluminación, postulamos la misma disposición que en la planta baja, pudiendo existir en los mismos como cierre alguna ventanita monolítica decorada, o articulada en el paramento, habida cuenta su función habitacional. También, por lo mismo, pudo contar con otros equipamientos, como chimeneas u hogares, cuyos posibles apoyos, amén de su función de refuerzo, son observables en los contrafuertes semicirculares interiores de los dos calabozos más septentrionales de la planta baja.

³⁵ Los otros dos se ubicaban, al menos tras la reconstrucción de 1815, en la planta baja de la dependencia situada en el lado E. del patio.

³⁶ Sabemos que, además de los 4 calabozos del interior y los 2 del patio, contaba con 6 dormitorios y "sala de distinguidos", en CANELIA SECADES, F.: *El Libro...*, p. 333.

³⁷ La estimamos entre los 4.5 y los 6m.

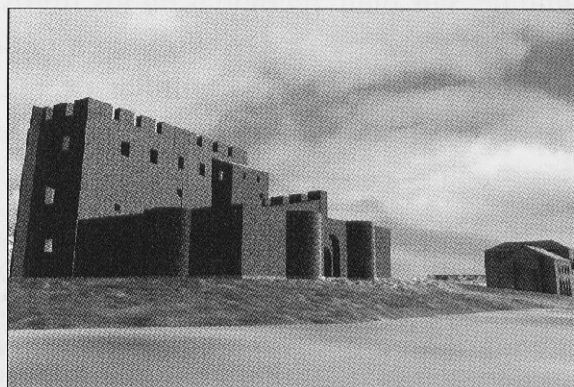
3) El tercer piso, hipotético, es, sin embargo, indispensable en este tipo de construcciones de carácter defensivo, ya que en él solían almacenarse las armas y municiones arrojadas, que se trasegaban a la ronda almenada superior a través de trampillas habilitadas al efecto³⁸, para cuyo fin el techo de este último piso solía ser de madera.

Problema fundamental en este tercer piso del torreón es el del acceso, pues cabe preguntarse si se realizaría desde el piso principal, o desde la misma caja de escaleras por la que se accedía a aquella, que continuaría su ascenso, alcanzando entonces sus muros una altura similar a los de la propia torre.

III. EL PALACIO DE OVIEDO

De su mención en la tantas veces aludida Donación Real de 896, se deduce que se encontraba inmediato al castillo, y que ambos fueron construidos por Alfonso III dentro de un plan unitario, como conjunto regio, extramuros de la Civitas episcopal, como se infiere tanto de dicho documento, como de la confirmación del mismo en el año 905³⁹.

De la extensión de su solar y ubicación de sus principales dependencias ya hemos tratado en anteriores trabajos⁴⁰, viéndonos limitados en la concreción de su disposición, a la interpretación de los escasos datos proporcionados por la observación y prospección arqueológicas que se limitan a:



Conjunto palatino de Alfonso III en Oviedo

1) Datos proporcionados por la observación directa: las de Fortunato de Selgas, con anterioridad al derribo de la iglesia de San Juan, sirvieron para aclarar la disposición del pórtico del palacio, aludido en la donación de 1096, y su pertenencia a la sala noble del mismo, posteriormente convertida en iglesia de San Juan; las de

³⁸ De hecho pensamos que tanto el incendio de 1716 como la voladura intencionada de Bonet en 1810 se produjeron en este tercer piso, suprimido por ello en la reconstrucción de 1815.

³⁹ Ver notas 4 y 8 (*supra*).

⁴⁰ BORGE CORDOVILLA, F. J.: "La Civitas de Alfonso III (2). Análisis Morfológico y Urbanístico", en *La Balesquida*, 2006, pp. 43-5.

D. Ricardo Casielles y D. Juan Uría Rúa de las ruinas subsistentes tras la demolición del hospital de San Juan⁴¹, sirven para determinar el origen alto-medieval de la dependencia situada al O. de la iglesia de San Juan, que por su ubicación y disposición, nosotros identificamos como vivienda.

2) Datos proporcionados por planos⁴² e información gráfica, como las fotografías publicadas por Vicente J. González García, correspondientes a la zona SO. del solar del palacio, que permiten suponer, por la naturaleza de la cimentación que muestran, que las dependencias altomedievales se extendían hasta el fondo de la calle Schultz, descendiendo por la calle de San Juan⁴³.

3) Datos literarios, que podemos clasificar en dos clases, según su procedencia:

- Los directamente referidos al palacio ovetense: comenzando por los citados documentos de 896 y 905, y su donación con destino a hospital en 1096⁴⁴. El resto se refieren a obras⁴⁵ realizadas en el solar del palacio y hospital de San Juan, recogidas en los libros de actas de los acuerdos capitulares de la Catedral de Oviedo⁴⁶, y en la documentación del propio hospital, también en el Archivo Capitular de Oviedo (A.C.O.), las cuales, arrojan importantes datos acerca de la configuración del hospital con anterioridad a

⁴¹ URÍA RÚA, J.: Cuestiones Histórico – Arqueológicas relativas a la Ciudad de Oviedo de los siglos VIII al X”, en *Symposium sobre Cultura Asturiana de la Alta Edad Media*, Oviedo, 1967, p. 296 (desplegable).

⁴² El plano de Reiter de 1776, de Joaquín María Fernández Candín de 1853 y de Ricardo Casielles de 1885, que muestran idéntica situación edilicia en lo que a los edificios del hospital de San Juan y Santiago se refiere.

⁴³ GONZÁLEZ GARCÍA, V.J.: *El Oviedo Antiguo y Medieval*, Oviedo, 1984, p. 228

⁴⁴ Documento éste fundamental en el análisis de la morfología urbana del Oviedo primitivo, lo hemos utilizado en anteriores entregas de este trabajo, BORGE CORDOVILLA, F. J.:

-. “La Civitas...I”, en *La Balesquida*, 2005, p. 33

⁴⁵ La obra más importante acacida en el solar del palacio data de 1561, cuando se construyó el hospital de Santiago “Don Gerónimo de Velasco, obispo que fue de ella ... acordó... que se estableciese y situase el nuevo hospital à espaldas del de San Juan, principiando en el muro de este, y ocupando el hueco de huerta que había desde dicho muro hasta la muralla...en que se incluyó la hermita de Santiago, que debía reedificarse...no sólo se estableció la capilla del titular Santiago unida a la muralla, de modo que ésta le sirve de pared lateral à la parte del Norte, sino que toda la obra terminó, por aquella parte, hasta ocupar todo el grueso de la muralla...”. A.C.O., Caja 216, Hospitales, 1770-1876, Doc. fechada en 11/05/1835.

⁴⁶ A.C.O, Actas Capitulares, T. 50, Cabildo de 1/07/1739, (f. 255 v.): “El Sr. Penitenciario propuso...[en] el Hospital de San Juan se podía...hacer una enfermería para hombres, distinta de la de las mugeres, pues oy solo tien una; y es grave inconveniente...”, por lo cual se procece a reconocer el lugar (f. 256 v.): “Los Srs. Prior y

su derribo, permitiendo establecer suposiciones fundadas acerca de la probable disposición del primitivo palacio⁴⁷. De dichos datos se desprende que conjunto del hospital se componía de tres edificios principales: la iglesia de san Juan, y el hospital propiamente dicho, compuesto por dos crujías dispuestas perpendicularmente, en cuyas plantas altas se situaban sendos salones⁴⁸, además de “cuartos” y “alcobas”. Adosado por el O. a la iglesia existía un recinto alargado, dispuesto en paralelo a la crujía más oriental de las dos del hospital, que albergaba las escaleras de subida a la planta principal⁴⁹. Dicho recinto se destinaba a albergar peregrinos, además de proporcionar acceso a la cocina y a la huerta⁵⁰.

Penitenciario... hallaron ser preciso hacer algunas cuadras para la separación fr hombres y mugeres y enfermos y sanos, por lo que se hauía de levantar la pared, y hacer otro alto hazia la huerta, en cuyo sitio se hacían tres cuadras, remover la escalera y otrs coss precisas..., lo que se tasó en Cabildo de 6 de Julio de 1739 (f. 258 r.): *“Tasación que hizieron Joseph Morán y Pedro Moñiz... y su importe, según ella, son nueve mill, novecientos setenta y quatro r[eales] de vellón...”*. A 13 de Noviembre de 1739 ya se encontraba ejecutada la obra de la enfermería, ocurriendo que (f. 293 r., v.): *“la escalera, que se hizo... aunque arreglada a las condizio[n]es, no quedó, buena, ni comoda (sic) servicio del hospital... diese la orden de que se quitase, y lo mismo, si se auían hacer de ladrillo los pisos de los cuartos altos que se hizieron nuebam[ente] por evitar el perjuicio, que estando de tabla, se hace a los que están abajo...”*

⁴⁷ De hecho, éstas nunca son lo bastante importantes (excepción hecha de la construcción del Hospital de Santiago), como para que podamos suponer que, en algún momento de la historia del hospital de San Juan, se hubiera procedido al derribo del palacio y su sustitución por un nuevo edificio. Muy al contrario, las actuaciones parecen haberse referido siempre al terreno del puro mantenimiento, lo que además se ve corroborado por la secular pobreza del hospital, observable en sus inventarios desde el s. XVI.

⁴⁸ CABAL, M.: *Hospitales Antiguos de Oviedo*, Oviedo 1985, p. 384, cita un inventario del A.H.N. “*Ynventario de lo que hay en el Hospital de Peregrinos, 28 de octubre de 1783*”, del que señala: *“Constaba de dos salones, uno alto en el que a la sazón había nueve lechos, y que debía de ser el que comunicaba por una ventana con la iglesia, y otro bajo, con diez lechos...”*; también un pleito entre D. Diego de Miranda y el Cabildo catedralicio, por el que deducimos que la única enfermería, antes de 1739, estaba en la planta alta del edificio que albergaba en su planta baja los diez lechos (que es el situado más al O. del conjunto): *“D[ic]ho Diego de Miranda pretendía construir edificio frontero al hospital, ocasionando daño a la enfermería... al privarles de ventilación, luz, sol...”*, p. 63; también en A.C.O., Caja 215, Hospitales, obras 1728-29: *“...componer el tejado viejo del quarto común del hospital de S[a]n Juan, hazer las limaoyas, y un cumbral nuevo de nueve pies...”*

⁴⁹ A.C.O., Caja 215, cit.: *“en d[ic]ho hospital una ventana en la escalera que sale a la calleja de S[a]n Juan...”*; También CABAL, M.: *Hospitales...*, p. 27, citando a Madoz, que citaba que el palacio confinaba con la iglesia de San Juan *“que fue su capilla a la que se entraba por una gran cuadra, con tribuna desde la que oían misa y demás oficios d[iv]inos los peregrinos”*.

⁵⁰ A.C.O., Caja 215, cit.: *“Memorial de lo que yo, Francisco García Labandera, Maestro de carpintería he trabajado en el hospital Real de San Juan...”*, de 1/7/1724 hasta 30/6/1730: *“...y hize en la cocina de los peregrinos ice (sic) otros remiendos que ymportan veinte y quatro Reales”*; A.C.O., Caja 215, obras 1728-29: *“...en d[ic]ho hospital y en el quarto de los peregrinos, y en una ventana con rejas de yerro, que sale a la huerta [por] estar d[ic]ha reja deteriorada se echó un antepecho y solera y rexas cuadradas doze r[eales]”*

- Los precedentes de archivos catedralicios extranjeros, referidos a transacciones de derecho privado ocurridas entre los s. VII y XI, y que tienen por objeto diferentes inmuebles, entre ellos residencias aristocráticas, y que determinan tipos edilicios contemporáneos con el palacio ovetense⁵¹, permitiéndonos su estudio establecer un tipo edilicio de referencia comparativa.

4) Datos proporcionados por la investigación arqueológica, también de dos tipos:

- Las realizadas en del año 1999 y siguientes en el sector SE del solar del palacio y bajo la calle Schultz, que permiten reconstruir la planta, con seguridad, de la sala noble del palacio (posterior iglesia de San Juan), y confirmar las observaciones de Uría Ríu en referencia a los muros de la crujía de hospital contigua a la iglesia (nuestro hipotético edificio habitacional del palacio).

- Las realizadas en el extranjero, sobre todo en Italia, Francia y Alemania, en entornos urbanos altomedievales y enclaves palatinos regios⁵². Han servido a los investigadores europeos para corroborar los testimonios literarios anteriormente mencionados, al identificar sobre el terreno las tipologías arquitectónicas descritas en los mismos.

Sobre esta base, por tanto, procederemos a formular una hipótesis acerca de la posible disposición del palacio en su conjunto (fig. 3), para lo cual clasificaremos sus dependencias según su grado de probabilidad:

a) Dependencias seguras, en función de datos objetivamente contrastables:



⁵¹ CAGIANO DE AZEVEDO, M.: "Le case descritte dal Codex Traditionum Ecclesiae Ravennatis", en: *Casa, Città e Campagna nel Tardo Antico e nell' Alto Medioevo*, Leccc, 1986, pp. 349-371.

⁵² Ver GARRIGOU GRANDCHAMP, P.: "Les maisons urbaines du Xe au milieu du XIIIe siècle: état de la question", en *La maison au Moyen Âge dans le Midi de la France*, Actes des Journées d'étude de Toulouse, 19-20 Mai 2001, pp. 75-107.

Para la edilicia de la Roma Altomedieval, ver SANTANGELI VALENZIANI, R.: "Abitare a Roma n'ell Alto Medioevo", en *Roma dall' Antichità al Medioevo II - Contesti tardoantichi e Altomedievali*, Roma, 2004, pp. 41-59.

- La sala noble: situada en el extremo SE. del palacio, de dimensiones importante (15x10x 10 m.), interiormente diáfana, lo que posibilitó su conversión en iglesia de San Juan inmediatamente después de la donación del palacio en 1096. Su pórtico, citado en dicha donación, fue documentado por Selgas. La configuración de la sala pudo completarse gracias al hallazgo de su esquina NE. en la excavación arqueológica de 1999. La documentación altomedieval europea cita numerosas veces dependencias análogas, siempre asociadas con ámbitos arquitectónicos representativos de las clases dirigentes⁵³.

- La vivienda⁵⁴: situada en la crujía contigua y perpendicular a la sala, también de gran tamaño (15x20x10 m.), que se articulaba verticalmente en dos pisos, y transversalmente se dividía en dos partes adyacentes: el edificio habitacional propiamente dicho (10x20x10 m.), y una suerte de portal, adosado en su costado E. (5x20x7,5 m.), que albergaba las escaleras de acceso al piso superior⁵⁵. En dicha primera planta se situaban las estancias, así como una sala, denominada triclinium, o cenaculum; mientras que las de la planta baja pudieron albergar la cocina⁵⁶, una estancia destinada a baños⁵⁷, bodegas⁵⁸ y otras actividades domésticas⁵⁹.

b) Dependencias probables: por así indicarlo la información disponible:

- Crujía contigua por el O. a la vivienda, y de orientación perpendicular a aquella: La existencia de dependencias altomedievales a lo largo del perímetro del solar del palacio, hasta el extremo de la calle Schultz y calle de

⁵³ CAGIANO DE AZEVEDO, M.: “Esistono una architettura e una urbanistica Longobarde?”, en *Casa, Città e Campagna...*, p. 58: plantea el hecho de cómo la “sala” o “Aula”, constituye la parte pública y más importante del palacio; pp. 67-68: especifica la configuración del *Aula* del palacio de Teodorico en Pavía, abierta a un *cortile* (patio), mediante una *laubia* (término germánico identificable con pórtico), a través de cuyo patio se accedía, por un pasillo, a la escalera que conducía al piso alto del edificio de habitación. Se nos presenta una planta en “L” de disposición idéntica a la del palacio ovetense.

⁵⁴ La casa del palacio de Alfonso III compartía, según atestiguan todos los indicios tanto arqueológicos como documentales, todos los rasgos propios de la casa altomedieval, tal como aparecen definidos en Italia por CAGIANO DE AZEVEDO, M.: “Aspetti urbanistici delle città altomedievale”, en *Casa, Città e Campagna...*, p. 30-31; en Francia y Alemania por GARRIGOU GRANDCHAMP, P.: “Les maisons urbaines...”, pp. 75-79.

⁵⁵ Ver nota 48 (supra).

⁵⁶ Denominada en este caso, que sería el más frecuente “*coquinola*” (un simple hogar), en contraposición con la “*coquina graecisca*”, ver nota 55 (infra).

⁵⁷ Ver nota 54 (infra).

⁵⁸ Denominados con el término germánico “*canapha*”, en la documentación europea (en este caso simples despensas), en contraposición a los edificios específicamente construidos para este fin, ver nota 58 (infra).

⁵⁹ GARRIGOU GRANDCHAMP, P.: “Les maisons...”, p. 76, postula que, frecuentemente, el edificio-habitación presenta alineación con la calle por su lado corto, mientras que el lado largo daría frente a un patio interior.

S. Juan, está suficientemente atestiguada por la documentación gráfica citada, que muestra cimentación altomedieval en dicha zona. Su posible carácter nos lo proporciona, una vez más, la documentación europea contemporánea, que ilustra, para las residencias más importantes, además de la presencia del “*aula*” o sala representativa, la existencia de otro tipo de pabellón, generalmente de dos pisos, con la planta baja abierta en pórtico, destinado a reuniones o asambleas, y con el piso principal (al que se accedía por una escalera exterior), cerrado, aunque dotado de “*solarium*” (galería cubierta abierta al S.), y destinado a celebraciones⁶⁰. Así, el documento de 1096, al aludir al “*portico de illo palatio*”, no circunscribe la presencia del mismo tan solo al “*aula*”, sino que otras dependencias situadas más al fondo de la actual calle Schultz también pudieron contar con el mismo, lo que justificaría la presencia de esta dependencia, destinada a los usos propios del “séquito” o “corte” dependiente del príncipe.

- Un patio, alrededor del cual se articularían, seguramente, el edificio habitacional y el “*aula-triclinio*”. Constituye un elemento articulador del conjunto de dependencias presente de modo frecuente en las residencias de mayor entidad⁶¹. En el caso ovetense, todas las planimetrías que reflejan el hospital de San Juan manifiestan la presencia del mismo, heredado seguramente de aquel del antiguo palacio⁶².

c) Dependencias posibles, de carácter indispensable, cuya configuración justificaremos en función del estudio comparado con los edificios contemporáneos documentados en los ámbitos geográficos cuya realidad histórica es objetivamente asociable al del reino asturiano⁶³:

- La cocina se situaba en dependencia aparte en las residencias de mayor entidad, siendo conocida entonces como “*Coquina Graecisca*”⁶⁴.

⁶⁰ La “*Laubia*”, en origen un pórtico, y que por extensión acabó por aplicarse a la denominación del edificio en que se situaba, tiene un origen castrense, relacionado con las tropas auxiliares germánicas en el Bajo Imperio romano. Se extendió por Italia en época longobarda, alcanzando gran difusión en el ámbito carolingio, expresando la materialización del patrocinio regio sobre sus subordinados más directos (estaba destinada a soldados y sirvientes). Estudiada en profundidad por CAGIANO DE AZEVEDO, M.: “*Laubia*”, en *Casa, Città e Campagna...*, pp. 111-43.

⁶¹ Ver nota 62 (infra).

⁶² Selgas, en su estudio del palacio de Alfonso III ya planteó la articulación de sus dependencias en torno a un patio. Ver: SELGAS ALBUERNE, F. de: *Monumentos...*, pp. 102-108.

⁶³ GARRIGOU GRANDCHAMP, P.: “*Les maisons...*”, p. 76, postula, para las residencias más importantes, caso del palacio de Oviedo, la disposición en dependencias separadas, en torno al patio interior, de la cocina y los baños.

⁶⁴ CAGIANO DE AZEVEDO, M.: “*Le case descritte dal Codex Traditionum Ecclesiae Ravennatis*”, en *Casa Città e Campagna...*, doc. n.º 61 (748-769), p. 351, señala la presencia de una “*domus cum canapha, stacione ad utrisque lateribus... triclinium... 5 cubiculi... coquina cum superiore suo*”

- Los baños (*balnea*), que constituían dependencia aparte cuando incluían un *vaso* o pila empotrado en el suelo, o bien una tina de madera, con destino al baño por inmersión, además de un dispositivo para calentar el agua (*caldario*), e incluso un depósito para la misma (*cisterna*), y su conducto hasta la pila (*fistula*)⁶⁵.

- Los almacenes, o “*cellaria*”, u “*horrea*”, que, existentes en todas las viviendas, adquirirían en los palacios un carácter fundamental, debido a la recaudación de impuestos en especie realizada por los funcionarios regios⁶⁶

- Las posadas para huéspedes o viajeros (*hospitia*), aparecen en la descripción de algunas casas importantes⁶⁷. En el caso ovetense, y en el propio documento de donación del palacio para hospital de peregrinos, se cita la existencia de una “*posata de palatio*”⁶⁸, situada en el extremo NE. del solar, con salida a la calle de la Gascona.

- Un jardín, o más propiamente, de acuerdo con los usos de la época, un huerto⁶⁹, del que sería heredero el del Hospital de San Juan, y que estaría situado entre los edificios del palacio y la muralla edificada por Alfonso III.

⁶⁵ CAGIANO DE AZEVEDO, M.: “Le case descritte...”, p. 357. El autor establece aquí la distinción entre “*balnea*” (baño de inmersión), situado en un inmueble independiente, y “*caldariolo*” (calentador), asociado a los “*vasos posturios*” (recipientes para abluciones con agua caliente), situado en la planta baja de la casa, a veces en una pequeña estancia dispuesta al efecto.

⁶⁶ Los almacenes (en dialecto militar germano *Canapha* o *Cannaba*), aparecen siempre como dependencias asociadas a los palacios de los reyes Lombardos, en CAGIANO DE AZEVEDO, M.: “Le case descritte...”, pp. 354-55. No sería descabellado, en este punto, relacionar los posibles almacenes del palacio de Alfonso III, incluso en su ubicación, con las “*Adrias*” regias, nombradas en el documento de 896 en relación con el castillo y el palacio magno.

⁶⁷ CAGIANO DE AZEVEDO, M.: “Le case descritte...”, p. 354.

⁶⁸ BORGE CORDOVILLA, F. J.: “La Civitas de Alfonso III en el contexto ...”, *La Balesquida*, 2005, p. 33.

⁶⁹ CAGIANO DE AZEVEDO, M.: “Aspetti urbanistici delle città altomedievali”, en *Casa, Città e Campagna...*, p. 44-7. De hecho, parece tratarse de una mezcla entre huerto urbano, donde se cultivan verduras y hortalizas y árboles frutales, y un jardín lúdico, en el que aparecen elementos típicos del mismo, como pérgolas.